

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63906 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 406/2017, con NIG 0401342M20170000314, por auto de 11 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor FRUTAS MARÍA YOLANDA, S.A., con CIF A-04049326 y domicilio social en Barriada de Palomares, n.º 1, 04618 de Cuevas del Almanzora (Almería).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. J. FRANCISCO JAVIER ALONSO SERRANO, con NIF-23.232.436-K, con domicilio en plaza San Francisco, número 1, de Albox (Almería), teléfono 950121040 657905686, fax 950430181, así como dirección electrónica francisco@alonsoygarridoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 27 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170078182-1